

Por no den nombre a los demas que de presente son  
debe a su anta y en a el lance fueren del go  
quienes queramos Don Juan de Pato de que  
estaban pasaban por lo que era de el lance y asi  
suntos y con que se los como tal con o argamos  
nuestro poder cumplido bastante el que se nos  
quiere de derecho mas queda y del General  
Don Juan Antonio Quiñones nuestro ca  
gientos para que en nuestro nombre no de fiero  
da en que las quier Residencia que denamos con  
por la parte de oho nuestro oficio el tiempo  
que asido Corredor en esta Ciudad el Sr. Juan  
San Don Juan Bautista Jaco Pardo de Cazeres  
y asimismo le damos esse logro al General men  
de para todo lo que toca y causas que esta dha Ciudad  
tiene o tubiere des y en a el lance, asi zitiu les  
como Criminales sendo actor o Def, como de  
logro al cada una o parte dilla. Sembrar por  
de no de fenda como a tal con presentando  
petitiones auto pro uantias y otras y todo que  
no de quiba y dadas Instrumentos que como  
benga o sea auto y Sentencias Inter locuto  
rio y diligencias Consentes lo que ha en  
fuer de esta Ciudad y de lo contrario que les  
y suplique. Siga las tales apelaciones y sus

